



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, siete de septiembre de dos mil veintiuno

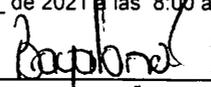
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ORNEYBI MENDOZA ROQUEME
Demandado	JORGE MAURICIO RESTREPO HENRIQUEZ
Radicado	057363189001 2017 00061 00
Providencia	Auto de sustanciación N° 253-149
Decisión	Requiere demandante

Se advierte que dentro de las presentes diligencias el demandante no ha designado apoderado judicial que lo represente, pese a que en auto del 29 de abril del presente año se le requirió para ello, motivo por el cual se continuará con el trámite del proceso.

Se requiere de nuevo al demandante para que informe al despacho las gestiones que ha realizado para el cumplimiento del despacho comisorio 013 emitido el 01 de noviembre de 2018, dirigido al señor Alcalde del Municipio de Amagá, Ant.

NOTIFIQUESE


DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>93</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, el día <u>9</u> del mes de <u>septiembre</u> de 2021 a las 8:00 a.m.
 BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA Secretaria

A.C